Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: **DIVORCIO ADMINISTRATIVO (BAJO EL REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES)** ***Clave:*** *(Este apartado lo llena CEMER)*	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE YAUTEPEC MORELOS JARDIN BENITO JUAREZ NO. 1 COL. CENTRO C.P. 62731 TEL: 01 735 39 40080 EXT.107, 39 4 0345, 3940788 FAX: 01 735 39 42393 Email: municipiodeyautepec@yautepec.gob.mx.
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	--OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE YAUTEPEC MORELOS --OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	EN LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL EN DONDE CELEBRARON MATRIMONIO LOS CONYUGES EXCLUSIVAMENTE.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	LOS CONYUGES CASADOS DENTRO DE LA OFICIALIS DEL REGISTRO CVIL DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC: A) CUANDO AMBOS ESTEN DE MUTUO ACUERDO Y SER MAYORES DE EDAD. B) NO TENER HIJOS EN COMUN O TENIENDOLOS SEAN MAYORES DE 25 QUE NO TENGAN DERECHO A RECIBIR ALIMENTOS, O SIENDO MENORES DE 25 NO TENGAN DERECHO A RECIBIRLOS.
Medio de presentación del trámite o servicio.	PERSONAL 1.- FORMATO POR ESCRITO (SOLICITUD). 2.- FORMATO PDF.
Horario de Atención a la ciudadanía.	DE 8 DE LA MAÑANA A 3 DE LA TARDE DE LUNES A VIERNES, CON LA SALVEDAD QUE PARA LA TRAMITACION DE COPIAS CERTIFICADAS Y/O PAGO DE OTRO TRAMITE EN UN HORARIO DE 8 A 2 DE LA TARDE. (HORARIO DE CAJA-TESORERIA).
¿Plazo máximo de resolución?	UN MES.
Vigencia.	NO APLICA.

Ante el silencio de la autoridad aplica	AFIRMATIVA FICTA

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	SOLICITUD DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO LLENADA Y FIRMADA POR LOS CONYUGES	X	
2	SER MAYORES DE EDAD.		
3	NO HABER PROCREADO HIJOS EN COMUN, NI HABER ADOPTADO.		
4	ACTA DE MATRIMONIO (RECIENTE NO MAYOR A SEIS MESES).	X	XXXX
5	IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA DE LOS CONYUGES.		XXX
6	ACTAS DE NACIMIENTOS DE LOS CONYUGES (RECIENTES NO MAYOR DE SEIS MESES)	X	XXXX
7	ANALISIS CLINICOS Y CERTIFICADO MEDICO DE NO EMBARAZO.	X	XXX
8	COMPROBANTE DE DOMICILIO DE CADA UNO DE LOS CONYUGES	X	XXX
9	CURP DE CADA UNO DE LOS INTERESADOS.		XXX
12	DOS TESTIGOS CON SUS IDENTIFICACIONES DEL I.F.E.		XXX

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
80 SALARIOS $5,680.- (CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100M.N) SALARIO 56.75 IMPUESTOS 25% 14.1875 = 70.94 = 71	TESORERIA MUNICIPAL JARDIN JUAREZ NO. 1 COL. CENTRO (PALACIO MUNICIPAL EN EL PRIMER PISO) YAUTEPEC MORELOS.

Observaciones Adicionales:

NO EXISTE UN MANUEL DE PROCEDIMIENTOS EN LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO; POR LO TANTO NO SE PUEDE HACER UN MANUEL EXCLUSIVAMENTE DE ESTA OFICIALIA DE YAUTEPEC MORELOS.
EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SE SUSPENDERÁ EL TRÁMITE O SERVICIO HASTA QUE SE CUMPLA CON LO SOLICITADO

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. NO APLICA

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios.

1.- ARTICULO 175 FRACCION XXII DEL CODIGO FAMILIAR Y 503 DEL CODIGO PROCESAL FAMILIAR AMBOS DEL ESTADO DE MORELOS (PUBLICADO EN EL PERIODICIO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2006).
2.- ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO. (PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", EL 13 DE ABRIL DE 1994).
3.- ARTICULO 101 AL 103 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC MORELOS. (PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" EL 01 DE NOVIEMBRE 2006 4492 SECCION II.
4.- ARTICULO 18, O) DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. (PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 4861 QUINTA SECCION.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONTRALORIA MUNICIPAL.-
JARDIN BENITO JUAREZ NO. 1 COL. CENTRO DE YAUTEPEC MORELOS. (PALACIO MUNICIPAL-1ER PISO)
RESPONSABLE: AUXILIAR JURIDICO.
EMAIL: contraloria@yautepec.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.

.